



REAL FEDERACIÓN
CÁNTABRA DE FÚTBOL

ANEXO REGLAMENTARIO II

Reglamento de Liga Arco FM F7

Temporada 2026/27 · Texto completo e independiente

TEXTO ARTICULADO COMPLETO



Título I · Organización y estructura

ARTÍCULO 1. OBJETO Y TEMPORADA

El presente reglamento regula la Liga Arco FM de Fútbol 7 durante la temporada 2026/27, bajo la competencia de la Real Federación Cántabra de Fútbol. Ordena la inscripción, las fases Apertura y Clausura, la Copa, los encuentros, las clasificaciones y la participación de clubes y jugadores.

ARTÍCULO 2. NORMATIVA APLICABLE

La competición se regirá por el Reglamento General y el Reglamento Disciplinario de la RFCF, las reglas específicas de Fútbol 7 aprobadas para el torneo, las presentes normas, las bases de competición, los calendarios y las circulares federativas. En caso de contradicción prevalecerá la normativa federativa de rango superior.

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA PROVISIONAL

La previsión inicial es de 49 equipos: Superliga con 14, Primera A con 12, Primera B con 12 y Segunda con 11. Cada categoría disputará una vuelta por fase. La distribución, el número de grupos y el sistema definitivo quedan sujetos al cierre de inscripciones, al equilibrio deportivo y a la aprobación de las bases y calendarios por la RFCF.

ARTÍCULO 4. FASES, COPA Y MOVIMIENTOS DE CATEGORÍA

La temporada comprenderá Torneo Apertura, Torneo Clausura y Copa, dividida esta última en Copa Oro y Copa Plata cuando así lo determinen las bases. Los ascensos, descensos, clasificados para playoff, cruces y premios se fijarán definitivamente tras conocer el número de equipos inscritos. Cada fase tendrá clasificación propia.

Título II · Participantes y licencias

ARTÍCULO 5. DURACIÓN Y PUNTUACIÓN

Los partidos se disputarán en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso máximo de cinco minutos. El árbitro añadirá el tiempo que considere perdido. En la liga regular se concederán tres puntos por victoria, uno por empate y cero por derrota.

ARTÍCULO 6. JUGADORES Y ACTA

Cada equipo actuará con siete jugadores, uno de ellos guardameta. Podrán inscribirse en acta un máximo de 21 y un mínimo de seis, con hasta 14 suplentes y sustituciones ilimitadas. Los sustituidos podrán volver a participar conforme al procedimiento de cambio establecido.

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN Y PLATAFORMA OFICIAL

Las altas de clubes, jugadores, técnicos y delegados, así como las licencias, plantillas, actas y pagos, se tramitarán exclusivamente mediante la página oficial de la Real Federación Cántabra de Fútbol, www.rfcf.es. Toda persona deberá constar correctamente identificada y habilitada antes de participar.

ARTÍCULO 8. FICHAJES Y CIERRE DE INSCRIPCIONES

Las altas de nuevos jugadores se admitirán dentro de los límites de plantilla y de las fechas fijadas por las bases. No se permitirán fichajes ni nuevas altas durante las cinco últimas jornadas de la competición. Las bajas no habilitarán para superar los límites estacionales establecidos.

Título III · Condiciones económicas y de juego

ARTÍCULO 9. DUPLICIDAD ENTRE MODALIDADES

Un jugador podrá disponer simultáneamente de licencia de Fútbol 7 y de Fútbol 5, configurado este último como fútbol sala. En cada modalidad solo podrá actuar con el club en el que figure inscrito. No podrá disputar dos encuentros controlados por la RFCF el mismo día natural y las sanciones pendientes conservarán sus efectos.

ARTÍCULO 10. PARTICIPACIÓN EN VARIOS EQUIPOS

No se permite participar libremente en varios equipos de una misma modalidad. Excepcionalmente, las bases podrán autorizar la actuación en otro equipo del mismo club que compita en categoría o competición diferente, respetando las normas de dependencia, alineación, edad, día natural y régimen disciplinario.

ARTÍCULO 11. GASTOS INDIVIDUALES

La cuota individual ordinaria de la temporada 2026/27 será de 99 € por competición. La doble licencia F7 y F5 exige 99 € en cada modalidad, total 198 €. Si el jugador actúa en una segunda competición del mismo club y modalidad, abonará 99 € por la primera y únicamente 65 € de seguro por la segunda, total 164 €. Estos importes no incluyen ni prorratan la inscripción del equipo.

ARTÍCULO 12. BALÓN OFICIAL

Se utilizará balón oficial de talla 5. Serán válidos el modelo oficial de la temporada 2026/27 y el modelo anterior expresamente autorizado por las bases. Cada equipo presentará un balón visible junto al banquillo y colaborará en su reposición. En caso de pérdida podrá adquirirse en la instalación, previa solicitud, por 25 €, con un máximo de dos por equipo. La ausencia constará en acta y será resuelta por el Comité de Competición.

Título IV · Resultados y desarrollo de la competición

ARTÍCULO 13. TERRENO, ÁREA Y FUERA DE JUEGO

El terreno será de césped natural o artificial, con referencia máxima de 90 por 60 metros y mínima de 50 por 30, y porterías de 2 por 6 metros. El área de penalti se delimitará mediante la línea situada a 13 metros de la meta o por las marcas existentes autorizadas. No se aplicará la regla del fuera de juego.

ARTÍCULO 14. REANUDACIONES, PENALTI Y SHOOTOUT

El penalti se ejecutará desde nueve metros y los demás jugadores permanecerán fuera de la línea de 13 metros. Los tiros libres serán directos salvo las infracciones indirectas y la barrera se situará a siete metros. El saque de banda se realizará con las manos. El shootout comenzará desde el centro del campo y el atacante dispondrá de diez segundos para finalizar la acción, conforme a las bases.

ARTÍCULO 15. DESEMPATES Y ELIMINATORIAS

Los empates en la liga se resolverán por diferencia general de goles; puntos obtenidos en los enfrentamientos entre los equipos implicados cuando sean más de dos; mayor número de goles marcados; menor número de goles recibidos; mejor clasificación disciplinaria; y sorteo. En eliminatorias se lanzarán tres shootout por equipo y, si persiste la igualdad, uno alterno hasta obtener ventaja tras igual número de ejecuciones.

ARTÍCULO 16. MÍNIMOS, FINALIZACIÓN Y RESULTADO

No podrá comenzar ni continuar un encuentro con menos de seis jugadores por equipo. Si durante el partido un equipo queda por debajo del mínimo, el árbitro lo dará por finalizado. La alineación indebida y la incomparecencia se sancionarán con pérdida por 3-0, salvo que el resultado obtenido por el rival sea superior, sin perjuicio de otras sanciones.

Título V · Disciplina, seguro y disposiciones finales

ARTÍCULO 17. APLAZAMIENTOS

Las solicitudes de aplazamiento deberán formularse por el cauce oficial con un mínimo de siete días de antelación y antes del domingo a las 23:59 horas, salvo plazo específico publicado por la RFCF. No se admitirán aplazamientos en las dos últimas jornadas de la fase correspondiente. La solicitud no producirá efecto hasta su aceptación expresa.

ARTÍCULO 18. INCOMPARECENCIA Y ABANDONO

Transcurridos diez minutos desde el horario oficial sin reunir el mínimo exigido, el árbitro cerrará el acta por incomparecencia. La pérdida del encuentro tendrá el resultado previsto para la modalidad. La deducción de tres puntos requerirá mala fe o negligencia grave o muy grave apreciada por el Comité de Competición. La reiteración o el abandono podrán ser sancionados adicionalmente.

ARTÍCULO 19. DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO

El Reglamento Disciplinario de la RFCF prevalecerá sobre cualquier escala propia. El Comité de Competición resolverá alineaciones, resultados, suspensiones, multas, incidentes, agresiones y tanganas. Los clubes responderán del comportamiento de jugadores, técnicos y seguidores. Se prohíbe fumar, comer pipas o perturbar el uso normal de las instalaciones.

ARTÍCULO 20. SEGURO, CONTACTO Y DISPOSICIÓN FINAL

Los jugadores inscritos dispondrán de la cobertura del seguro de la RFCF y del centro médico concertado, con póliza suscrita con AXA, conforme a sus condiciones y protocolo. La gestión oficial se realizará en www.rfcf.es. Consultas, recursos, aplazamientos e incomparecencias: Cristian Cea, 678481994. Toda cuestión no prevista en el reglamento de Liga Arco FM F7 será resuelta por el Comité de Competición.
